

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

- 1. NECESIDAD:** Que en función de las actividades que realiza la Gerencia de la Empresa para la Seguridad Urbana- ESU, se requiere contratar el servicio de alimentación y logística para atender las diferentes reuniones de la Gerencia como son la Junta Directiva, reuniones con clientes, reuniones con el personal y las demás que sean priorizadas por el Gerente de acuerdo con el plan de acción y bienestar laboral para el año 2020 en el cual están proyectadas las reuniones de Junta Directiva, los eventos especiales, celebraciones, capacitaciones, entre otras.


Por lo expuesto anteriormente, y para dar cumplimiento a la necesidad, es necesario realizar contratación de servicio de alimentación y logística, con el objeto de atender las reuniones de la Gerencia de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.

- 2. OBJETO:** Suministro de alimentación y logística para la atención de las diferentes reuniones de la Gerencia de la Empresa para la Seguridad Urbana- ESU.
- 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** Suministrar alimentación y logística previamente coordinada para la atención de las diferentes reuniones de la Gerencia de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, el cual debe contener mínimo las siguientes especificaciones:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES
1	SERVICIO Y ATENCIÓN	Servicio a la mesa, que incluya menaje (cubiertos metálicos, servilletas finas, samovares, vajilla)
		Montaje y desmontaje
		Atención meseros uniformados
		Transporte
		Plástico protector alfombra
1	ALIMENTACIÓN A ELECCIÓN	Entrada, plato fuerte que incluya mínimo una (1) proteína en salsa a elección, una (1) harina, una (1) verdura o legumbre, postre y bebida. <i>(ANEXAR LISTADO CON MÍNIMO 10 OPCIONES)</i>

Importante:

- ✓ La atención para las reuniones de Junta Directiva serán entre 12 a 15 personas (eventos de mayor y menor afluencia de invitados se informará expresamente al contratista con cinco días de anticipación).
- ✓ El proveedor seleccionado deberá garantizar la calidad de los productos solicitados, para ello, deberá adjuntar el concepto sanitario del establecimiento de acuerdo con el nivel de cumplimiento FAVORABLE o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 2 de 6

- ✓ Entregar los productos y/o servicios acordes a las especificaciones requeridas, en el lugar y fechas indicadas.
- ✓ El personal que atienda los servicios solicitados, deberá estar debidamente uniformado y afiliado a la Seguridad Social, conforme a lo establecido por la Ley.
- ✓ La oferta deberá presentarse por escrito en pesos colombianos. Los valores no deben estar representados con decimales, deben estar redondeados al peso, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero.
- ✓ Los proponentes deberán incluir en su oferta todos los gastos que incurra la entrega de los elementos, los impuestos, tasas y demás contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la evaluación y que incidan en los precios propuestos. La ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- ✓ El valor de la propuesta que presente el oferente, serán el que corresponda a la fecha y hora de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.
- ✓ Los requerimientos descritos en el párrafo anterior deberán cumplir con todas las especificaciones solicitadas.
- ✓ En caso de requerirse, la empresa podrá solicitar cualquier modificación o cambio en los ítems antes descritos y que no se tenía contemplado en la cotización inicial, y el proveedor seleccionado deberá suplir esta necesidad solicitada con anticipación, siempre y cuando presente cotización del mismo.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la Solicitud Privada de Mínima cuantía específicamente en la causal señalada en el artículo 23, literal a) del reglamento de contratación, por tratarse de un Contrato de que no supera los 20SMLV.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados.

Los precios del mercado se fijaron con base en la cotización presentadas por las empresas que atendieron la invitación de la ESU. Las empresas que presentaron cotización fueron:

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

A continuación se presentan los proveedores que enviaron información para estudios previos.

No.	OFERENTE
1	EVENTOS EMPRESARIALES
2	SELECTA EVENTOS
3	AMANDA BANQUETES

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 3 de 6

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para la ejecución del contrato será hasta por la suma del presupuesto aprobado, incluido IVA o impuestos.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12050402-1 y centro de costos No 10000.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- ✓ Precio más económico
- ✓ Calidad de los productos
- ✓ Presentación de servicio
- ✓ Capacidad de atención y respuesta
- ✓ Experiencia en atención de eventos
- ✓ Cumplimiento de condiciones técnicas y BPM

8. **RIESGOS:** Ver matriz que se anexa.

9. **GARANTÍAS EXIGIDAS:** análisis que sustenta la exigencia de garantías.

El contratista se obliga a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA –ESU”, una garantía única a favor de las entidades estatales que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la ciudad de Medellín:

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

Nota: El proveedor seleccionado debe garantizar que cuenta con una póliza global de responsabilidad civil o seguro que garantice cobertura de los servicios en caso de presentarse alguna eventualidad, para ello, deberá allegar copia de esta póliza donde se incluya a la ESU como beneficiario.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 4 de 6

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: No se encuentra cobijado por ningún acuerdo internacional ni de libre comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU: La ESU en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y deberes

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 2) Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrida de tales hechos.
- 3) Adelantar las acciones contundentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.
- 4) Ejercer las acciones a las que haya lugar, por las situaciones administrativas de la entidad, como consecuencia del presente contrato.
- 5) Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta.
- 6) Prestar al contratista todo lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- 1) Recibir oportunamente el pago estipulado en la cláusula quinta de este contrato.
- 2) Cumplir de buena fe con el objeto de este contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato.
- 3) Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- 4) Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
- 5) Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
- 6) Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.
- 7) Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU.
- 8) Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
- 9) Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le realicen el supervisor y/o la contratante.
- 10) Las demás disposiciones que tengan relación con la naturaleza y objeto del presente contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 5 de 6

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar el servicio solicitado por la ESU que se menciona en el numeral 3.


11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al proveedor seleccionado mediante pagos parciales de acuerdo con las entregas realizadas, previa verificación de la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- El Contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubieran lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración ejecución y pago de este contrato serán a cargo exclusivo del contratistas.
- Una vez recibida la satisfacción de la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos de la factura, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Técnico Administrativo - Gerencia o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 y el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será desde la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2020. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Medellín, oficinas de la ESU o donde la Entidad lo estipule.

 <p>empresa para la seguridad urbana</p>	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 6 de 6

Cordialmente,

ALEJANDRA HERRERA GONZÁLEZ
Técnico Administrativo Gerencia

VoBo DIEGO A. GONZÁLEZ FLÓREZ
Gerente